



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

15 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 3092 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 1904 (19/06/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 277, 279 y 280 (12/06/2019), enviadas por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público".

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en avenidas, calles, villas y conjuntos habitacionales**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	José Ismael González Lobos		400.000.-	01/08/2019	30/09/2019
2	Francisco Javier Miranda Pardo		500.000.-	01/08/2019	30/09/2019
3	Jeison A. Parraguirre Contreras		400.000.-	01/08/2019	30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.